

Río Gallegos, 7 de agosto de 2026.



VISTO:

El Expediente N° 111.728/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 243/26, se autoriza la cobertura de UN (1) cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básicos, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-01-02, Código del cargo 4PC-3-10055-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de ésta Unidad Académica;

QUE mediante Nota N° 105/26 la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, solicita la cobertura del cargo mencionado en el considerando anterior, en virtud de la vacancia definitiva surgida por la renuncia del docente Ing. Jorge LESCANO, la que fuera aceptada por Disposición N° 235/26;

QUE informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Matemática o Profesor en Matemática o título con formación afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Ing. Patricio Eduardo TRIÑANES BARRIENTOS, Prof. María Verónica FORCHINO y Prof. Sebastián Alejandro HERNANDEZ, en carácter de titulares, Ing. Jorge Raúl LESCANO y Prof. Sandra Mariela VILCA, en carácter de suplentes;

QUE los postulantes deberán presentar, al momento de la inscripción, una Propuesta de Plan de Trabajo que contemple las actividades a desarrollar en los ámbitos de Docencia, Investigación, Extensión y Transferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Anexo de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA. La propuesta deberá guardar relación con las políticas académicas de la Unidad Académica y con el perfil del cargo correspondiente al Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básicos, en el marco de la asignatura Análisis Matemático III. Dicha propuesta no tendrá carácter vinculante respecto de la asignación de funciones en caso de producirse la designación del postulante;

QUE a fs. 123 la Secretaria de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 124 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 349/26 el Departamento Administración de Personal informa la nómina de docentes que revisten en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y concordantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANADE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básicos, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-01-02, Código del cargo 4PC-3-10055-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de ésta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Matemática o Profesor en Matemática o título con formación afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar, al momento de la inscripción, una Propuesta de Plan de Trabajo que contemple las actividades a desarrollar en los ámbitos de Docencia, Investigación, Extensión y Transferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Anexo de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA. La propuesta deberá guardar relación con las políticas académicas de la Unidad Académica y con el perfil del cargo correspondiente al Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básicos, en el marco de la asignatura Análisis Matemático III. Dicha propuesta no tendrá carácter

///

DISPOSICIÓN

N° 420/2026



///-2-

vinculante respecto de la asignación de funciones en caso de producirse la designación del postulante.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, a partir de las 10:00 hs. del día que inicia la inscripción y hasta las 14:00 hs. del día que finaliza la inscripción, conforme a las fechas establecidas en el cronograma establecido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Ing. Patricio Eduardo TRIÑANES BARRIENTOS, Prof. María Verónica FORCHINO y Prof. Sebastián Alejandro HERNANDEZ, en carácter de titulares, Ing. Jorge Raúl LESCANO y Prof. Sandra Mariela VILCA, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR el presente instrumento legal, fehacientemente y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la docente Claudia LAURLUND, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociaciones Sindicales Docentes, del presente instrumento legal en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 12°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 178-CS- UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	5	5 días	13 al 20 de agosto de 2026
Inscripción a la Convocatoria	6	3 días	21 al 25 de agosto de 2026
Exclusión de postulantes	13	2 días	26 y 27 de agosto de 2026
Admisión de postulantes		2 días	28 y 31 de agosto de 2026
Publicación de postulantes admitidos	14	3 días	1 al 3 de septiembre de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes	-----	1 día	4 de septiembre de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	23	1 día	7 de septiembre de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	23	5 días	7 al 11 de septiembre de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	24	1 día	14 de septiembre de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	23 y 30	2 días	15 y 16 de septiembre de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	31	1 día	17 de septiembre de 2026

